

**LA REFORMA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL PERU
ESTUDIO Y ANALISIS POLITICO FUNCIONAL DE LOS ORGANOS DE
ASESORAMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA PREDICTIVA
EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR
PERIODO GUBERNAMENTAL JULIO 2001 - JULIO 2006**

Por: Dr. César A. MÁRMOL WITTGRUBER (*)

"Permitame orar, no para obtener protección
contra los peligrosos, sino para afrontarlos
sin temor"

R. Tagore

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. 1. PERIODOS MINISTERIALES. 1.1 PRIMER PERIODO DE FERNANDO ROSPIGLIOSI C. 1.2 PERIODO DE GINO COSTA S. 1.3 PERIODO DE ALBERTO SANABRIA O. 1.4 SEGUNDO PERIODO DE FERNANDO ROSPIGLIOSI C. 1.5 PERIODO DE JAVIER REATEGUI R. 1.6 PERIODO DE FELIX MURAZZO C. 1.7 PERIODO DE ROMULO PIZARRO T. 2. CRONOGRAMA DE HUILGAS Y PAROS EN EL GOBIERNO DE ALEJANDRO TOLEDO. 3. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL ORGANO DE ASESORAMIENTO DE ALTA DIRECCIÓN Y EL AREA POLITICO - SOCIAL DEL COAS - MIN. 3.1 ESTUDIOS Y TIPOS DE ESTUDIOS. 3.2 FORMULACIÓN DE PROYECTOS. 3.3 INFORMES. 3.4 OPINIONES. 3.5 PROPUESTAS. 3.6 RECOMENDACIONES. 3.7 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. 4. SUB ESPECIALIZACIONES EN EL AREA DE ASUNTOS POLITICOS Y SOCIALES. 4.1 MOVIMIENTOS SINDICALISTAS. 4.2 TERRORISMO, ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS Y SEGURIDAD NACIONAL. 4.3 NARCOTRAFICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS MOVIMIENTOS COCALEROS Y LA ERRADICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS CULTIVOS DE HOJA DE COCA. 4.4 REFORMA Y MODERNIZACIÓN POLICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL ANALISIS DE LA REFORMA DEL ESTADO. 4.5 SISTEMAS DE SEGURIDAD CIUDADANA. 4.6 SISTEMAS DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLITICOS NACIONALES, REGIONALES, ETNICOS Y RELIGIOSOS. 4.7 ACCIÓN CIVICA A FAVOR DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD. 4.8 RONDAS CAMPESINAS Y COMITÉS DE AUTODEFENSAS. 5. LA LABOR FUNCIONAL DEL ASESOR EN ASUNTOS POLITICOS Y SOCIALES DEL COAS - MIN, FRENTE A LA CIENCIA POLITICA Y LA SOCIOLOGIA POLITICA. 5.1 UTILIZACIÓN DE LA SOCIOLOGIA POLITICA COMO INSTRUMENTO DE ANALISIS PARA EL ASESOR EN ASUNTOS POLITICOS Y SOCIALES DEL COAS - MIN. 5.2 CONTRIBUCIÓN DE LA EXPERIENCIA LABORAL EN ASESORIA DE ASUNTOS POLITICOS Y SOCIALES DEL COAS - MIN A LA SOCIOLOGIA POLITICA. CONCLUSIONES. RECOMENDACIONES. NOTAS. BIBLIOGRAFIA. ANEXOS.

(*) Profesor del Curso de "Estructuras del Estado" de la Escuela de Ciencia Política de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.



INTRODUCCIÓN

La presente ponencia que presento, nace de la experiencia laboral que he tenido como funcionario del Comité de Asesoramiento del Despacho Ministerial del Ministerio del Interior. Como describiré en el desarrollo de la presente, esta institución Gubernamental no solo requiere conocimientos en el área estrictamente policial o área jurídico-legal, sino también un conocimiento en las ciencias políticas y sociológicas.

La experiencia adquirida en esta institución, nos hace pensar que el Ministerio del Interior, es realmente el Ministerio del "Gobierno", donde llegan innumerables casos que requieren indudablemente un equipo multidisciplinario, para poder darle el procedimiento eficaz y adecuado.

En ese sentido, la experiencia recogida en el Comité de Asesoramiento de la Alta Dirección - COAS-MIN, el cual es el órgano más importante que depende directamente del Ministro de ese sector, entendiéndose además que el Vice-Ministro, cuenta con su Comité propio, encontrándose ambos en diferente nivel jerárquico, para los diversos procedimientos administrativos y toma de decisiones.

Además existe una diversidad de documentos que llegan a través de la mesa de partes de diferentes instituciones y otros en forma directa, que requieren según mi criterio una coordinación interna e interministerial dentro de la estructura del Estado.

La Reforma y Modernización de la Policía Nacional del Perú, pasa por una Reestructuración y Modernización del Ministerio del Interior; pero esto no podría plasmarse en la realidad, sino existe la voluntad política (1) para llevar a cabo la ejecución de la reestructuración y modernización del aparato del Estado peruano. Racionalizándolo y reestructurando sus recursos económicos, asignados en la Ley General de Presupuesto Público. La palabra la tiene el Ejecutivo, pero también el Congreso de la República, por cuanto la sociedad peruana requiere una Policía más eficiente, por

consecuente es indispensable dotarla de los recursos y equipos suficientes para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Para entender y realizar un análisis político-funcional del Ministerio del Interior, debemos situarnos dentro de la problemática de un espacio y tiempo histórico (2), es decir dentro del periodo Gubernamental del Presidente Alejandro Toledo.

1. PERIODOS MINISTERIALES.-

Debemos enumerar los diferentes periodos ministeriales dentro del Periodo Gubernamental indicado:

Primer Periodo : El gobierno de
Fernando Rospigliosi Capurro.

Segundo Periodo : El gobierno de
Gino Costa Santolalla

Tercer Periodo : El gobierno de
Alberto Sanabria Ortiz

Cuarto Periodo : El segundo gobierno de
Fernando Rospigliosi Capurro.

Quinto Periodo : El gobierno de
Javier Reátegui Roselló

Sexto Periodo : El gobierno de
Felix Murazzo Carrillo

Setimo Periodo : El gobierno de
Rómulo Pizarro Tomasio

El cuadro que presentamos a continuación, señala las fechas de nombramientos y renunciaciones de los diferentes Ministros del Interior, ello es importante porque podemos ubicar los acontecimientos políticos más importantes, me refiero a los paros, huelgas, levantamientos y conflictos sociales que han amenazado con desestabilizar políticamente al Gobierno de turno (ver cronología).



FECHAS DE NOMBRAMIENTOS Y RENUNCIAS DE MINISTROS DEL INTERIOR EN EL GOBIERNO DE ALEJANDRO TOLEDO

Nº	PERIODO	NOMBRAMIENTO/ RENUNCIA
1	FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO	29. JULIO 2001 22. JUNIO 2002
2	GINO COSTA SANTOLAYA	22. JUNIO 2002 28. ENERO 2003
3	ALBERTO SANABRIA ORTIZ	28. ENERO 2003 26. JULIO 2003
4	FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO	26. JULIO 2004 08. MAYO 2004
5	JAVIER REATEGUI ROSELLO	08. MAYO 2004 15. ENERO 2005
6	FELIX MURAZZO CARRILLO	15. ENERO 2005 17. AGOSTO 2005
7	ROMULO PIZARRO TOMASIO	17. AGOSTO 2005 29. JULIO 2006

Fuente: Archivo de Resoluciones del Diario Oficial El Peruano

Nota: El 29 de julio de 2006 se nombra como Ministra del Interior a Elena Pilar Mazzetti Soler en el Gobierno de Alan García Pérez, la misma que fuera Ministra de Salud en el Gobierno de Alejandro Toledo Manrique, renuncia el 27 de febrero de 2007 por el escandaloso caso de la sobrevaluación en la compra de patrulleros para la Policía Nacional del Perú.

A continuación trataremos brevemente cada uno de ellos:

1.1. PRIMER PERIODO DE FERNANDO ROSPIGLIOSI C.-

El Principal encargo que recibe el General PNP en situación de retiro Antonio Ketin Vidal, como Ministro del Interior del Gobierno de Transición del Presidente Doctor Valentín Paniagua Corazao, era en ese entonces garantizar el proceso electoral del 2001, decisión que fue ratificada a través del DS N° 004-2001-PCM del 16 de Enero del 2001, en donde se plantea la necesidad de Neutralidad, Transparencia,

Imparcialidad, Equidad, Ponderación, Profesionalismo permanente. Ganadas las elecciones por el reciente electo presidente Doctor Alejandro Toledo, su partido político formó varias Comisiones por sectores ministeriales, en el caso específico del Ministerio del Interior, se nombró a tres responsables que fueron: El General EP en situación de retiro Daniel Mora Zevallos, quien fuera Director Ejecutivo del Comando Nacional de Personeros del Partido Perú-Posible, al periodista señor Fernando Rospigliosi Capurro, quien trabajó algunos años como columnista en la revista Carotas y se desempeñó como Asesor de Prensa en el local central de Partido, quien compartía funciones con Alvaro Vargas Llosa y Hugo Garavito Amézaga, y finalmente el más antiguo de los tres, Gustavo Gorruti Ellembeghem quien participó a diferencia de los anteriores, desde que se produjo la lucha contra la Dictadura Fujimontesinista, se le recuerda verlo en un Hotel Miraflores en compañía de Alvaro Vargas Llosa y Fernando Yovera Odicio, él venía de realizar sus actividades periodísticas en una reconocida empresa periodística en Panamá.

Estos tres personajes entran en pugna por ocupar el sillón del Ministerio del Interior, más adelante declararía el General Daniel Mora quien señaló que, el periodista Rospigliosi era el que menos



sabía del sector interior, sin embargo, el precitado ganaría finalmente por varios factores:

- a.- No estaba inscrito en el Partido de Gobierno
- b.- Era un periodista que había mantenido una posición discrepante contra la dictadura
- c.- Alejandro Toledo lo había tenido más cerca por cuanto despachaba en el local de Pershing, a diferencia de Daniel Mora quien operativamente se situaba en el local de Córpac.

El periodo de Rospigliosi se caracterizó por buscar la reforma y modernización de las Fuerzas Policiales, que planteó el gobierno de transición del Doctor Valentín Paniagua a través del experimentado General Ketin Vidal, quien conocía la realidad de su institución.

No obstante lo señalado, lo único que se hizo fue armar un aparato periodístico dentro y fuera del Ministerio del Interior, para objetivos personales y políticos, desdibujando la reforma planteada por el General Ketin Vidal. (3)

Recién había asumido la presidencia el Doctor Alejandro Toledo, y aunque los paros, huelgas y movilizaciones no se hacían presente, con la frecuencia que ocurrieron posteriormente; la caída de Rospigliosi se debe fundamentalmente a un error político, de no haber podido manejar el Paro Regional entre los días 14 y 18 de Junio en Arequipa en el llamado "Arequipazo". Sobre el particular, un editorial arequipeño señala textualmente "(...) cuando Pedro Sánchez Gamarra, dice que la COPRI (Presidida por Ricardo Vega Llona), realizará un gran esfuerzo comunicacional para explicar a la ciudadanía los beneficios de los procesos de privatización y de concesión que se propone emprender... y dice más abajo... este análisis puede explicarse el afán de continuar el diálogo, es sólo para ganar tiempo e impedir el Paro Regional". Así, horas antes del paro, el Ministro Rospigliosi se comunica telefónicamente con el entonces Prefecto de Arequipa Señor Luis Gutiérrez Cuadros indicándole que el Presidente se comunicará con él, ordenándole que le diga al Mandatario que, en Arequipa no va a ocurrir nada; sin embargo, en la actualidad todos los analistas políticos conocemos la magnitud que alcanzó dicho paro. Fernando Rospigliosi fue

duramente criticado por su manejo político, puesto que signó como "Terroristas" a los ciudadanos arequipeños, quienes salían a protestar por sus empresas eléctricas. Recientemente, este mismo manejo es el que siguió como directriz el ingeniero Juan Sheput en el tema del paro del 14 de julio último. En mi criterio, con el "Arequipazo" se inicia el proceso de la baja de popularidad del presidente Alejandro Toledo, quien no ha podido remontarla ni si quiera por el tema del "Gas de Camisea". Finalmente, como se registra Rospigliosi renunció, recomendando a su Viceministro el Doctor Gino Costa Santolaya, como su sucesor.

1.2 PERIODO DE GINO COSTA SANTOLAYA.-

Fue continuar los proyectos y trabajos para la aparente modernización de la Policía Nacional; pero ello trajo como consecuencia el enfrentamiento de Generales y Oficiales Superiores, quienes no fueron tratados de acuerdo a su jerarquía. En ese contexto, se produce un enfrentamiento con el entonces Director General de la Policía Nacional, *General José Tisoc Lindley* con el Ministro Costa; colocando al Presidente de la República, en la disyuntiva de destituir a alguno de los precitados, ante lo cual se decidió deponer a ambos personajes en conflicto.(4)

A Gino Costa se le recuerda por su labor en temas de seguridad ciudadana, se dice que nunca despachó como Ministro, que siempre lo hizo como Vice Ministro de Fernando Rospigliosi, puesto que seguía siendo digitado por el precitado. Por consiguiente, nunca dejó a los altos mandos policiales ejercer su correspondiente papel profesional.

El abogado Costa, en la actualidad tiene un pequeño programa radial sobre Seguridad Ciudadana, ante lo cual nos preguntamos ¿es que todavía piensa regresar al Ministerio del Interior?

1.3 PERIODO DE ALBERTO SANABRIA ORTIZ.-

Es el primer dirigente del Partido de Gobierno,



que toma el timón del Ministerio, a sabiendas de que todo gobierno de turno siempre coloca en este despacho a una persona de suma confianza, como en los casos de los Gobiernos de Fernando Belaúnde Terry y de Alan García Pérez, que ubicaron a sus correligionarios, razón por la cual se dice que el Gobierno de Toledo no gobierna con su Partido, manteniendo mayoritariamente independientes en su Gabinete ministerial.

En su gestión, se le devolvió a los altos mandos policiales el papel que le corresponde conforme a ley. Así, el General Eduardo Pérez Rocha tuvo una gestión impecable, se le atribuye entre otras cosas, el éxito de la Cumbre Presidencial en el Cuzco, y el acertado apoyo al Coronel Benedicto Jiménez Bacca, al General Marco Miyashiro Arashiro y a todo el cuerpo policial en general; poniéndose énfasis en el tema de Seguridad Ciudadana y en la realización del 2do Congreso Nacional de Rondas Campesinas en la lucha frontal contra los remanentes terroristas.

Dentro de su periodo se suscita la renuncia de la señora Carolina Baquerizo, que produjo problemas políticos por su inadecuada gestión al frente de la Dirección General de Gobierno del Interior.

Al Doctor Sanabria, se le atribuye su salida a la falta de manejo en el tema de las asignaciones extraordinarias, cuando el precitado ocupó la Dirección General de Gobierno del Interior, y a un trabajo periodístico demoledor, manejado desde afuera por Fernando Rospigliosi, quien durante su gestión armó un aparato periodístico desde fuera del Ministerio del Interior.

1.4 SEGUNDO PERIODO DE FERNANDO ROSPIGLIOSI.-

Es la primera vez que regresa un Ministro que fuera cuestionado y renunciado, por su responsabilidad política en el tema del "Arequipazo"; pero en esta oportunidad su gestión se caracterizó por pasar al retiro a muchos oficiales superiores, quienes habían tenido una extraordinaria carrera policial. Asimismo, tuvo un afán protagónico que no gustó a sus pares en el gabinete, se excedió en la

seguridad de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, llegando los periodistas a llamar a las rejas de seguridad "rospirejas", haciendo operativos callejeros sobre el seguro SOAT y olvidándose de la Reforma que tanto pregonaba en su primer periodo. (5)

Finalmente, su salida se debe fundamentalmente a los manejos contradictorios de los casos de Pucallá e Ilave. En el caso de Ilave, las repercusiones e inestabilidad política que produjeron dichos hechos, no fueron controlados eficaz y adecuadamente; sobre el particular debemos señalar que existía una directiva N° 01-04-IN del mes de Febrero de 2004, que indicaba las normas y procedimientos que tenían por objeto la prevención y solución de conflictos locales y regionales que amenazaban el orden interno, que no fueron puestas en ejecución por su Comando, sumándose a ello que el "gabinete de manejo de crisis", nunca se instaló y a su vez este Ministro, no informó al Gabinete Ferrero de la magnitud del problema. Como consecuencia de ello fue interpelado y censurado multipartidariamente por el Congreso de la República el 5 de mayo de 2004 donde se obtuvo 62 votos a favor de la Moción de Censura, registrándose importantes votos de congresistas del Partido de Gobierno. Ante lo cual tuvo que renunciar por segunda vez al cargo.

Finalmente, se le atribuye el haber puesto al descubierto al Jefe de Contrainteligencia Coronel EP en situación de retiro José Francisco Valdivia Rodríguez y presionar a las altas esferas gubernamentales para que, el Jefe del Consejo Nacional de Inteligencia, General Daniel Mora Zevallos renuncié; como consecuencia de ello se produjo la desactivación del CNI, para algunos analistas en temas de seguridad el responsable de ello fue Rospigliosi, señalándose que esta acción es contraproducente para la Seguridad Nacional.

1.5 PERIODO JAVIER REATEGUI ROSELLÓ.-

Ante el descalabro ocurrido, hasta el momento,



su gestión se caracteriza por mantener la estructura de su predecesor, colocando al Consejero Presidencial el Ingeniero Juan Sheput More, como Jefe del Gabinete de Asesores. En el paro del 14 de Julio, las cosas fueron muy contradictorias entre los voceros del Gobierno, el Primer Ministro Carlos Ferrero Costa manifestó que el Paro Nacional sería manejado por Sendero Luminoso, después salió el Ministro Reátegui diciendo que eran *presumiblemente terroristas*, y que Inteligencia había iniciado un proceso de investigación para saber si se trataría de Sendero Luminoso, y finalmente el Asesor Sheput señala que definitivamente era Sendero. Sin embargo, en la realidad se demostró que lo afirmado fue una falacia puesto que el Paro fue pacífico y al presidente Toledo no le quedó otra alternativa que saludar a los dirigentes de la CGTE. Para los analistas se trataría de la misma estrategia que Rospigliosi presentaba frente a los paros.

Los periodistas, días antes del paro, le preguntaron al ingeniero Sheput si el tema del paro del 14 de julio se manejaría de la misma forma del "Arequípazo", ante lo cual señaló que el mejor Ministro de Toledo fue Rospigliosi. Tales situaciones equívocas políticamente, condujeron al Gobierno a una falta de credibilidad, a pesar que, la oposición tomó el control de la Mesa Directiva del Congreso de la República. En ese tiempo fue nombrado presidente del Congreso el Doctor Antero Flores Aráoz, con apoyo del voto Aprista, continuando los problemas en la Dirección General de Gobierno del Interior, al cuestionado Pablo García Tasilla, entre otras cosas se le atribuía, el haber cambiado a innumerables Prefectos y Subprefectos del Partido de Gobierno, según informes periodísticos tiene innumerables denuncias en el Poder Judicial y en la Comisión de Fiscalización del Congreso de la República. Posteriormente se nombra como nuevo Director General de Gobierno del Interior al Dr. Pedro Carrasco Toro, durante escasamente menos de un mes en el cargo ya que presumiblemente fue vinculado a actos ilícitos. Después de ello se

produce una nueva crisis entre Juan Sheput – Jefe del Gabinete de Asesores con el Vice Ministro Richard Díaz, decidiendo el Ministro destituir al primero de los nombrados. Finalmente suceden los luctuosos hechos en la Central Hidroeléctrica de San Gabán dejando varios muertos e innumerables heridos, los diarios publican en sus titulares el Gobierno cedió ante los campesinos organizados. Los ex Ministros Fernando Rospigliosi y Gino Costa conjuntamente con Susana Villarán acuerdan formalizar la inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones de su propia Organización Política, utilizando políticamente el Aparato de Estatal y el Gobierno de Toledo.

1.6 PERIODO DE FELIZ MURAZZO CARRILLO.-

Después de haberse abierto una serie de investigaciones al interior de la Policía Nacional sobre serias irregularidades en especial en el caso de la aviación de la PNP la misma que fue denunciada el 13 de diciembre de 2004; tuvo lugar la asonada del Andahuaylazo en la madrugada del 1 de enero de 2005, más de cien hombres del denominado movimiento Etnocacerista ingresaron a la ciudad de Andahuaylas y tomaron por asalto la comisaría de esa localidad; el Gobierno decretó el estado de emergencia en todo el Departamento de Apurímac por un periodo de treinta días. El balance de la incursión dejó once efectivos secuestrados, cuatro policías muertos y cinco heridos, el cabecilla Antauro Humala posteriormente es capturado el día martes 4 de enero, gracias a la gestión del entonces director de la Policía Nacional del Perú Felix Murazzo, por ello el 15 de enero de 2005 juramenta como nuevo Ministro del Interior, quien fuera entre los años 2000 y 2003 Jefe de la Oficina de INTERPOL para América del Sur, con sede en Buenos Aires. A su llegada a Lima, fue designada como Jefe de Estado Mayor General de la PNP y Director General.

1.7 PERIODO DE RÓMULO PIZARRO TOMASIO.-

Después de haber intentado con varios Ministros



que no pertenecían a su agrupación política y que no tenía conocimiento del funcionamiento interno del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional, el Presidente Toledo resuelve nombrar a Pizarro quien fuera su Jefe de Campaña y a quien se le atribuía una serie de irregularidades en el manejo de los fondos de campaña, así como también la derrota catastrófica en los últimos comicios municipales a nivel nacional. Lo único rescatable es que preparó la transferencia del sector al Gobierno entrante de Alan García, lo que le valió para ser nombrado Jefe de DEVIDA.

2. CRONOGRAMA DE HUELGAS Y PAROS EN EL GOBIERNO DE ALEJANDRO TOLEDO.-

A continuación se detalla las principales huelgas y paros con repercusión política:

- El 29 de noviembre de 2001 se realizó el Paro de 48 horas en Ucayali a lo largo de la carretera Federico Basadre, hubo bloqueos entre Pucallpa y el límite con Huanuco.
- Del 8 al 14 de junio de 2002 se gestó una violenta protesta en Arequipa (Llamado el Arequipazo) contra la decisión del Gobierno de Toledo de privatizar la empresa Egasa, el resultado fue un muerto, la decisión fue no vender dicha eléctrica y como consecuencia renunció el entonces Ministro Rospigliosi.
- El 9 de mayo de 2003 se realizó una huelga de 15 días, luego de intenso diálogo con los gremios de transporte interprovincial y de carga se levantó dicho paro que dejó millones de pérdidas.
- El 21 de mayo de 2003 el Gobierno de Toledo oficializó una asignación de S/. 100.00 nuevos soles para el Magisterio (SUTEP) pero la huelga indefinida no sería levantada sino hasta varios días después.
- El 1 de abril de 2004 los Estibadores del Callao paralizaron sus actividades y exigieron un cambio en el sistema de contrataciones.
- El 18 de abril de 2004, los productores de

Hoja de Coca iniciaron una huelga indefinida y demandaron la liquidación de DEVIDA.

El 17 de mayo de 2004, los coccaleros de Padre Abad y Tingo Maria, bloquearon los ingresos a Huanuco, Pucallpa y Tingo Maria, más de mil agricultores llegaron hasta Lima, en marcha de sacrificio, los precios de los alimentos se incrementan.

El 30 de mayo de 2004, los pobladores de Chíncha bloquearon más de 30 Km. De la Panamericana Sur y acusan al Gobierno de Toledo de cercenar su territorio en beneficio de Cañete.

El 15 de junio de 2004, luego de una secuela de hechos violentos que concluyeron con el asesinato del Alcalde Cirilo Robles, los pobladores de Ilave, iniciaron una huelga indefinida exigiendo al Gobierno de Toledo, la liberación de Regidores y vecinos detenidos.

El 8 de julio de 2004 una facción del SUTEP, controlada por el dirigente Robert Huaynalaya levanta la huelga después de 21 días de paralización, el dirigente nacional del SUTEP Nilver López Ames, desconoce el liderazgo de Huaynalaya.

El 14 de julio de 2004, se realizó el Paro Nacional convocado por la CGTP, participa Construcción Civil, Confederación Nacional Agraria, Central de Campesinos, Federación de ESSALUD, Central Única de Trabajadores, SUTEP, Trabajadores del Poder Judicial, Frentes Regionales, Sindicato Telefónico, Federación Minera, Federación Gráfica, Coordinadora de Despedidos, 12 Presidentes Regionales, APRA, Perú Ahora, Renacimiento Andino, Unión por el Perú, Movimiento Nueva Izquierda, Fuerza Democrática, Avanza País, Patria Roja, Partido Socialista, Partido Comunista. El Paro Nacional tiene 50 detenidos, en Lima se bloquean las calles y se decomisó 170 llantas, 93000 agentes de la PNP se movilizaron, en provincia se dejó sentir aún más, al final del paro se realizó un mitin en la Plaza 2 de Mayo, hablaron Mario Huamán,



José Luis Gorriti y el Congresista Javier Diez Canseco.

- El 19 de octubre de 2004, se produjeron los acontecimientos de la toma de la Hidroeléctrica de San Gabán, dejando dos muertos y numerosos heridos así como detenidos.
- Posteriormente en el caso de Hlave, las repercusiones e inestabilidad política de dichos hechos produjeron el asesinato del alcalde, situación que originó repercusión a nivel internacional.
- El 13 de diciembre de 2004, tuvo lugar la asonada del Andahuaylazo en la madrugada del 1 de enero de 2005, más de cien hombres del denominado movimiento Etnocacerista ingresaron a la ciudad de Andahuaylas y tomaron por asalto la comisaría de esa localidad.

3. ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL ÓRGANO DE ASESORAMIENTO DE LA ALTA DIRECCIÓN Y EL ÁREA POLÍTICO-SOCIAL DEL COAS-MIN.-

Según el Decreto Legislativo No. 370 y su correspondiente Texto Único Ordenado, Decreto Supremo No. 003-2004-IN, ambos establecen en su artículo 8° lo siguiente:

"La Alta Dirección cuenta con un Gabinete de Asesores que está integrado por profesionales y especialistas de reconocida capacidad y experiencia, encargados de realizar el análisis y estudio de asuntos relacionados con la política del sector, así como emitir informes y dictámenes sobre los temas que se les encomienda; un Asesor a la Alta Dirección, designado por el Ministro, ejerce la función de Jefe de Asesores".

Sin embargo, consideramos que el citado artículo debiera ser sustituido por el Proyecto que va más allá y señala:

El Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial y el Gabinete de Asesores del despacho Vice-Ministerial, son los encargados de asesorar al Ministro y al Vice-Ministro del Interior respectivamente, efectuando estudios,

formulando proyectos y emitiendo informes, opiniones, propuestas y recomendaciones en asuntos que le sean sometidos a su consideración".

Es necesario dejar establecido que, casi la totalidad del trabajo en el Gabinete de Asesores es por escrito excepto los trabajos en Comisión donde las intervenciones son orales y siempre hay un secretario que recoge todas las sugerencias vertidas sobre el particular.

Para el referido trabajo escriturado existe un documento que se llama Normas para la Formulación de la Documentación Administrativa y Legal del Ministerio del Interior, normada por la Directiva No. 013-93-OSPI/RA, el cual señala los siguientes modelos: Modelo de Oficio, Modelo de Oficio Múltiple, Modelo de Memorando, Modelo de Memorando Múltiple, Modelo de Informe, Modelo de Solicitud, Modelo de Carta Poder, Modelo de Elevación, Modelo de Directiva, Modelo de Dictamen, Modelo de Hoja de Recomendación, Modelo de Hoja Informativa, Modelo de Ayuda Memoria, Modelo de Guía de Destino, Resolución, Decreto Supremo, Modelo de Sobre. No obstante lo señalado, necesitamos realizar una definición de los siguientes conceptos:

3.1 ESTUDIOS Y TIPOS DE ESTUDIOS.-

Los estudios llegan a través de las Hojas en Trámite Interno, y una Guía de Destino numerada, firmada por el Secretario General del Ministerio, en donde se indica, si es para Conocimiento, Evaluación, Estudio, Dictamen, Acción, Coordinación, Informe, Investigación, o Preparación de Respuesta, para que obre como antecedente, acuse recibo, o archivo. Generalmente los estudios son de diversa índole y para ello es necesario solicitar a las diferentes dependencias del Ministerio Información para sustentar los referidos estudios.

3.2 FORMULACIÓN DE PROYECTOS.-

Ingresa de la misma manera que los Estudios, fundamentalmente el proyecto se trabaja indicando el Objetivo General, los Objetivos Específicos, la Estrategia, la Metodología a



utilizar, las Técnicas y Tabulación de Datos e Información, y las Conclusiones y Recomendaciones.

3.3 INFORMES.- Este documento se caracteriza por ser muy detallista, clasificando toda la información obtenida, señalando las personas que han participado en dicha actividad o reunión, indicando a que organizaciones representan, determinando el tema central, y los accesorios, adjuntando toda clase de documentación recogida y brindando información sobre qué otras personas tienen conocimiento sobre el particular.

3.4 OPINIONES.- Para emitir una opinión sobre algún asunto o tema, se requiere tener toda la información completa, inclusive verificarla, desde sus inicios, analizar la validez de documentos y datos obtenidos, pedir a otras dependencias información paralela y posteriormente expedir una opinión con varias alternativas de solución para un solo caso.

3.5 PROPUESTAS.- Para la realización de una propuesta encaminada a una acción se debe calcular las consecuencias de la misma, las propuestas deben ser siempre bien calculadas, tienen que ser inteligentes, audaces y precisas.

3.6 RECOMENDACIONES.- Todas las recomendaciones deben ir de lo general a lo particular o específico, indicando primero lo más importante y después lo accesorio; cada una de las recomendaciones deben estar articuladas con las restantes, buscando siempre la eficacia del sistema.

3.7 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.- Toda la documentación que llega al COAS MIN, proveniente de la mesa de partes del Ministerio, ingresa primero por la Secretaría Privada del Despacho Ministerial, después por la Secretaría General y posteriormente a las oficinas del COAS MIN, acompañados de formularios internos, los cuales se ha descrito anteriormente.

4. SUB ESPECIALIZACIONES EN EL ÁREA DE ASUNTOS POLÍTICOS Y SOCIALES.-

El perfil profesional para este cargo de confianza en el Comité de Asesoramiento de la Alta Dirección, es la de un especialista en Ciencias Políticas y Sociales básicamente puede ser un Politólogo o Sociólogo preferentemente con maestría en Ciencias Políticas.

Las sub-áreas que fundamentalmente son tratadas por un especialista en Asuntos Políticos y Sociales son:

4.1 MOVIMIENTOS SINDICALISTAS.-

Los Movimientos Sindicales en el Perú, como en el mundo, responden básicamente a reclamaciones de índole laboral y a mejorar las condiciones económicas que los trabajadores en general. Así también, las citadas organizaciones plantean el desarrollo de políticas y acciones educativas que permitan aumentar las capacidades de los trabajadores, es por ello que se fijan posiciones políticas e ideológicas frente al Estado, para la consecución de sus demandas laborales y negociaciones colectivas. Aquí, el especialista tiene que tener un amplio conocimiento y dominio de la Sociología o Politología, para determinar mediante "inteligencia predictiva" la posible ocurrencia de una eventual Huelga o Paro Nacional o Regional.

4.2 TERRORISMO, ORGANIZACIONES SUBVERSIVAS Y SEGURIDAD NACIONAL.-

El tema del Terrorismo es muy amplio, en razón a ello veamos el planeamiento de la (DIRCOTE) Dirección Contra el Terrorismo con la finalidad de tener un enfoque básico:

4.2.1 ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL TERRORISMO en el Perú

Se inicia desde la formación e inicio de la Lucha Armada por parte de "Sendero



Luminoso" y la participación del MRTA, hasta el análisis de los remanentes terroristas en la actualidad.

4.2.2 NUEVA LEGISLACIÓN ANTI-TERRORISTA E IMPLICANCIAS EN LA INVESTIGACIÓN POLICIAL

Aquí, la definición de terrorismo se configura como la sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror, por lo tanto la sucesión lógica aritmética es: Terrorismo = Violencia + Fin Político.

4.2.3 LA COOPERACIÓN POLICIAL INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, ACTUACIÓN DE LA POLICÍA INTERNACIONAL (INTERPOL)

Debemos resaltar la importancia que tiene la INTERPOL en la lucha contra la delincuencia y el terrorismo a nivel internacional, su sede regional para América Latina se encuentra en Buenos Aires, mientras que su sede principal se encuentra en la ciudad de Lyon - Francia.

4.2.4 TERRORISMO Y RECURSOS HUMANOS EN EL ÁMBITO DE LA VIOLENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Es necesario que el Estado a través del Ministerio el Interior con sus diferentes Oficinas de Derechos Humanos estén vigilantes de cualquier acto de violación de Derechos Humanos, sea por parte de los grupos Subversivos o de elementos de las Fuerzas Policiales.

Dentro de la Estructura Orgánica como órgano de asesoramiento está la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

4.2.5 USO DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y PELIGRO ACTUAL

Cataloga para identificar la capacidad destructiva y el daño que puede causar las diferentes armas de destrucción - Biológicas, Reactivas, Bombas Sucias, Armas Químicas, etc.

4.2.6 LA EXPERIENCIA PERUANA EN LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Son las diferentes estrategias del terrorismo organizado.

4.2.7 EL TERRORISMO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Actuación de los medios de Comunicación Social, frente al Terrorismo.

4.2.8 LA GUERRA BACTERIO-LÓGICA Y EL TERRORISMO

Sobre los instrumentos de seguridad frente a dicha amenaza.

4.2.9 ROL DEL PODER JUDICIAL EN LOS PROCESOS DE DELITO DE TERRORISMO

Sobre las modificatorias de la legislación especializada y procesamiento a presuntos terroristas.

4.2.10 ROL DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE LA NUEVA LEGISLACIÓN ANTITERRORISTA

Son las atribuciones inherentes en la Ley del Ministerio Público.

4.2.11 EL TERRORISMO INTERNACIONAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL PERÚ

Referido a los Movimientos Islámicos, la ETA, las FARC y sus vinculaciones con Movimientos Subversivos en el Perú.

4.2.12 LA PROBLEMÁTICA DE LAS FRONTERAS DEL PERÚ, ECUADOR Y COLOMBIA



DERIVADOS DE CONFLICTO FARC – GOBIERNO COLOMBIANO.

Es el análisis geopolítico trasladado a las influencias ideológicas del terrorismo en la Región.

Nota: Este esquema de análisis fue planteado en un Congreso de la DIRCOTE que debe ser pieza fundamental para la interpretación de los temas de Terrorismo en general.

4.3 NARCOTRÁFICO DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS MOVIMIEN- TOS COCALEROS Y LA ERRADICACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS CULTIVOS DE LA HOJA DE COCA.-

El Narcotráfico debe ser analizado con sus diferentes ramificaciones, en especial su relación con el terrorismo, es por ello que debe considerarse la cronología de los Movimientos Cocaleros, no sólo como un fenómeno de narcotráfico, sino más bien desde la perspectiva de un fenómeno de pobreza del campesinado y la falta de asistencia técnica. En consecuencia, el analista debe tener identificados a los movimientos ideológicos que se interiorizan en los actos de movilización de las organizaciones cocaleras con la finalidad de neutralizarlos.

4.4 REFORMA Y MODERNIZACIÓN POLICIAL DESDE LA PERSPECTIVA DEL ANÁLISIS DE LA REFORMA DEL ESTADO.

Según nuestro criterio es fundamental analizar profundamente este tema, a fin de crear las bases de una eficaz y eficiente Reforma y Modernización de la Policía Nacional, que se dirige desde el esfuerzo académico del perfil del policía ideal hasta la racionalización de la pirámide de la estructura jerarquizada de la Policía;

racionalizando sus recursos económicos, tecnológicos, informáticos, y de investigación, con la finalidad de crear una nueva Policía.

Sobre el particular creemos que, es imprescindible realizar una profunda y verdadera Modernización del Estado Peruano cuyos objetivos sean de eficiencia, descentralización y democratización, que permitan visualizar el tipo de Estado, que desean los peruanos.

4.5 SISTEMAS DE SEGURIDAD CIUDA- DANA (6)

Esta especialidad se encamina con la Séptima Política del Estado del Acuerdo Nacional, que plantea fortalecer el Orden Público, a fin de garantizar la seguridad ciudadana, la que promoverá los valores éticos y cívicos de los integrantes de la Policía Nacional. La cual también se dirige a organizar a la Sociedad Civil en Comités de Seguridad Ciudadana, en coordinación con sus respectivos Municipios.

La coordinación entre la Policía y los Comités de Seguridad Ciudadana, deben ser objeto de seguimiento permanente a fin que no se desintegren.

4.6 SISTEMAS DE MOVIMIENTOS Y PARTIDOS POLÍTICOS NACIO- NALES, REGIONALES, ÉTNICOS Y RELIGIOSOS.

El especialista debe considerar que, desde todo movimiento ideológico, existen quienes están con la democracia y aquellos que se encaminan a destruirla, en tal sentido, debemos conocer sus bases, doctrinas y fundamentos ideológicos para poder interpretar sus acciones.

4.7 ACCIÓN CÍVICA A FAVOR DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD.

La familia es la célula básica de la sociedad y como tal debe ser preocupación



- Alejandro Toledo, el Ministerio del Interior ha sufrido siete (7) cambios ministeriales produciendo inestabilidad institucional y crisis política en el Gobierno, repercutiendo fundamentalmente contra las Bases Estructurales y Jerarquizadas de la Policía Nacional del Perú.
2. Debemos indicar que el Ex Ministro Fernando Rospigliosi Capurro dentro del balance de su gestión ha tenido básicamente dos errores políticos que han repercutido en la falta de "Gobernabilidad" (11) y la baja de la popularidad del presidente Alejandro Toledo: el Arequipazo y el caso llave.
 3. Como consecuencia de la no implementación del Centro de Operaciones de Inteligencia Predictiva en el gobierno de Rospigliosi. La gestión de Reátegui no supo manejar predictivamente los hechos sucedidos con la toma de la Comisaría de Andahuaylas, produciéndose una nueva crisis en el gabinete ministerial.
 4. Se ha pasado al retiro a innumerables altos oficiales de la PNP por decisión política, como consecuencia de los cambios repentinos de Ministros, llegando a la conclusión que la deficiencia en el Sistema Nacional Policial se debe a que las mentes más lúcidas de la Policía están excluidas de la institución; en consecuencia los mandos medios e inferiores están sin un comando policial eficiente, efectivo y pensante.
 5. Es necesario e imprescindible evaluar el proceso de modernización del Estado Peruano, en forma integral y sólo mediante esta ingresar a un profundo proceso de Reforma Policial.
 6. Se observa que ante la falta de reforma estructural, subsiste una red escalonada de corrupción institucionalizada.
 7. Se debe de iniciar un proceso de modificación y reestructuración de la Estructura Orgánica del Ministerio del Interior con la finalidad de adecuarla a las modificaciones constitucionales, legales, jurídicas, tecnológicas y sociales.
 8. La Dirección General de la Policía Nacional del Perú es el órgano de más alto nivel de la PNP, la que se ha visto afectada cada vez que se han producido cambios ministeriales, repercutiendo en toda la Estructura Orgánica de la institución.
 9. La Dirección General de Inteligencia debe modernizarse y buscar integrarse a un nuevo Sistema Nacional con los otros servicios de inteligencia de las FFAA, con el objetivo de buscar rediseñar y reestructurar el Consejo Nacional de Inteligencia CNL, para provecho de la Seguridad Nacional.
 10. La Dirección General de Gobierno del Interior DGGI, ha sufrido innumerables cambios (Sanabria, Baquerizo, Bueno, García y Carrasco), lo que no ha brindado continuidad al trabajo estratégico de la referida Dirección General y al Sistema Prefectural a nivel nacional.
 11. El Gobierno, el Gabinete Ministerial, y el Ministerio del Interior ante los acontecimientos antes descritos, se ha caracterizado por tener una falta de capacidad política y de diálogo con las organizaciones y la sociedad civil para resolver los problemas, y evitar el deterioro de la imagen presidencial y del sistema democrático.
 12. El problema principal del Gobierno de Toledo, radica en haber gobernado sin su "Partido Político", al inicio de su periodo ordena a su Comité Ejecutivo Nacional, desintegrar la totalidad del Comando Nacional de Profesionales, dejando en libertad a su Primer Gabinete Dañino a conformar un Gabinete sin la participación de su Partido.

RECOMENDACIONES.-

1. El Comité de Asesores COAS-MIN debe estar integrado por profesionales multidisciplinarios expertos en diversas áreas, convocando a Altos Oficiales en situación de retiro que han tenido un destacada e invalorable actuación en la



Policía Nacional del Perú.

2. Se debe buscar las especializaciones de los profesionales al interior del COAS MIN con el objetivo de hacer más eficientes las diversas tareas y funciones, a fin que estas puedan articularse coherentemente.
3. No es conveniente convocar a asesores que no tienen el perfil profesional adecuado y la experiencia del caso, porque resulta un atraso en la toma de decisiones del Despacho Ministerial.
4. Es necesario crear la Dirección Nacional de la Policía Rural puesto que, existe una gran diferencia de operatividad entre la policía que actúa en las grandes ciudades y aquellas que lo hacen en el campo, donde existen grandes distancias y diferentes realidades sociales.
5. Es necesario dotar a la Policía Nacional del Perú de mayores recursos dentro de su pliego presupuestal, especialmente para repotenciar los referidos al transporte aéreo, terrestre y fluvial.
6. Es conveniente reducir y racionalizar el aparato administrativo del Ministerio del Interior, desplazando a los policías en Oficinas, a las Regiones Territoriales y Comisarias; posteriormente transfiriendo el personal civil excedente en otros ministerios al Ministerio del Interior.
7. Conformar un Gabinete de Manejo de Crisis, al interior del COAS-MIN y a su vez a nivel ministerial con participación de un representante del COAS, un representante de la Dirección General de la Policía Nacional, dos Oficiales Superiores de la DIGIMIN y un Oficial Superior de la DIRINT-PNP, de conformidad con la Directiva N° 01-04-IN de Febrero de 2004.
8. Establecer la Unidad de Análisis Predictivo al interior del COAS.
9. Conformar un Comité de Seguimiento de Rondas Campesinas y Comités de Autodefensas integrado por un representante del PCM, un representante del Ministerio del Defensa, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio

de Justicia y un representante del Congreso de la República.

10. El perfil profesional para el Jefe de Gabinete de Asesores del COAS-MIN debe ser el de un Abogado con maestría en Ciencias Políticas y con estudios superiores en el CAEM.
11. El perfil para el asesor de Asuntos Políticos y Sociales del COAS-MIN debe ser el de un Politólogo o Sociólogo de preferencia con maestría en Ciencias Políticas.
12. Exigir que los Asesores posean estudios de Negociación en la Solución de Conflictos.
13. Realizar por lo menos cada 15 días reuniones de coordinación entre todos los asesores el COAS MIN liderados por el Jefe de Gabinete del COAS-MIN y cuando la situación lo amerita con presencia del Ministro del Interior.
14. Implementar tecnológicamente el Sistema Informático Geográfico Policial SIGPOL, mediante una red de Sistema Computarizado en todas las comisarias de Lima Metropolitana.

NOTAS.-

- (1) SAVATER, Fernando. "El Filósofo en el barrizal del presente". En: PREDICCIONES. Ed. Taurus. Madrid, 2000, p. 265
"No hay que olvidar que la filosofía y la democracia nacen a la vez. La filosofía es para el mundo intelectual lo que la democracia para el mundo de la política. No se pueden entender de forma separada".
- (2) SCHUSTER, Félix Gustavo. "Explicación y predicción". Ed. CLACSO. Buenos Aires, 2005, p. 115
"Por su parte, sostiene que la explicación histórica no es la aplicación de generalizaciones y teorías de casos particulares, es la búsqueda de relaciones internas".
- (3) ROSPIGLIOSI C., Fernando. "La Frustración de la Reforma de las Fuerzas de Seguridad". En: "Construir Instituciones: democracia, desarrollo y desigualdad en el Perú desde 1980". Editor: John Crabtree. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006. p.84

"En julio del 2001 se instaló en el Ministerio del Interior un equipo civil con escasa experiencia en la administración pública, pero que de inmediato



- entendió las graves carencias y dificultades de la Policía e inició un proceso de reforma. En Octubre del 2001 se constituyó la Comisión Especial de Reestructuración de la Policía Nacional del Perú (CERPND) que presentó su informe el 22 de enero de 2002, (...) El diagnóstico fue: (...) Militarización y alejamiento de la comunidad. Politización y subordinación a un proyecto autoritario. Deficientes condiciones de vida y de trabajo del personal policial. Inadecuado manejo de los escasos recursos. Altos niveles de corrupción. Falta de apertura a la comunidad y malas relaciones con los gobiernos locales. Desconfianza de la ciudadanía en la PNP.
- (4) COSTA, Gino y BASOMBRIÓ, Carlos. "Liderazgo civil en el Ministerio del Interior. Testimonio de una experiencia de reforma policial y gestión democrática de la seguridad en el Perú". IEP, Lima, 2004.
"La Comisión de Modernización contó con una Secretaría Técnica que estuvo a cargo del coronel Juan Briceño y fue integrada por oficiales superiores que brindaron apoyo secretarial a las distintas subcomisiones y realizaron, al interior de la Policía, una labor de comunicación sobre los avances de la reforma. Respecto a este punto, dos mecanismos de comunicación fueron especialmente relevantes. Primero, los viajes a las regiones policiales en los que participaron el viceministro Basombrió y otros miembros de la Comisión y de su Secretaría Técnica. Segundo, una hoja informativa mensual que se distribuyó a todo el personal policial, en octubre y noviembre del 2002, junto con la planilla de pago. Este último fue un medio de comunicación bastante útil, que permitió informar al personal policial, de manera directa, cuáles eran los avances del proceso. La publicación de la hoja informativa se suspendió a raíz de las dificultades que se originaron en diciembre del 2002 con motivo de los ascensos y pases al retiro de oficiales generales, hecho que daría pie a la renuncia del ministro Costa."
- (5) ROSPIGLIOSI C., Fernando. "La Frustración de la Reforma de las Fuerzas de Seguridad". En: "Construir Instituciones: democracia, desarrollo y desigualdad en el Perú desde 1980". Editor: John Crabtree. Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006. p. 87. "El fin de la reforma. (...) El gobierno y en particular el Presidente (Alejandro Toledo), nunca tuvieron ningún interés en la reforma. Es verdad que no la obstaculizaron, pero tampoco la respaldaron. Cuando salió el equipo que la impulsaba y entraron Ministros sin ideas ni interés por el tema, los sectores conservadores de la Policía aprovecharon para paralizarla primero, y desmontarla luego".
- (6) GUEVARA ZEGARRA, Danilo. "Seguridad ciudadana y regionalización". En: "Gobernabilidad. Revista de Sociedad y Estado". Autores varios. Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres, 2007, p. 146.
"Las principales estrategias centrales de la lucha contra la delictividad local (...) Asegurar el funcionamiento efectivo de los comités de seguridad ciudadana. Incidir en la prevención social mediante el esfuerzo sostenido de las autoridades y la participación de organizaciones ciudadanas. Mejorar la prevención situacional a través del esfuerzo coordinado de las autoridades y la ciudadanía organizada. Modernizar la comisaría en sus recursos y procedimientos. Ello implica la aplicación del concepto de Policía Comunitaria. Impulsar políticas de gestión por resultados; a cuyo efecto deben establecerse indicadores que permitan evaluar permanentemente la evolución de la seguridad. Entregar bonos de productividad contra los resultados obtenidos. Asegurar la sanción del delito menor y las faltas".
- (7) SCHUSTER, Felix Gustavo. "Explicación y Predicción". Ed. CLACSO, Buenos Aires, 2005, p. 47.
"Como una breve aclaración, queremos indicar que se pueden buscar explicaciones de hechos presentes o pasados en tanto la predicción se refiere al futuro y también al pasado, como es el caso de las llamadas retrodicciones en geología y en astronomía, e incluso en historia, aunque en este último caso con un carácter peculiar".
- (8) Idem, p. 117-118. "Las ideas que guían esta investigación serán las siguientes: 1.- Creemos en la posibilidad de formular adecuadas explicaciones en la historia. 2.- Se pueden encontrar leyes generales en las ciencias sociales. 3.- Se pueden establecer en la historia relaciones de causalidad. 4.- Lo que constituye el efecto de un conjunto de agentes causales puede constituirse como causa de hechos sucesivos. 5.- Todo ello abre la posibilidad de formular predicciones. 6.- Esas predicciones, en la historia, pueden tener un carácter especial."
- (9) STEPHEN JAY GOULD. "Patrones Impredicibles" En: PREDICCIONES. Ed. Taurus, Madrid, 2000, p. 186.
"(...)Cualquier pronóstico del futuro debe considerar la inestabilidad incendiaria que genera la interacción entre el cambio tecnológico y las extrañas formas de la conducta humana, tanto individual como social."
- (10) CASTRO CONTRERAS, Jaime. "Inteligencia Estratégica en un Estado Democrático". J.R.R.C. Estudios y Proyectos Sociales E.I.R.L. 2004, p. 27.
"La producción de Inteligencia Estratégica con los alcances y conceptos descritos, requiere que se



César A. Marmol Wittgruber

incorpore nuevas categorías de análisis, interpretación y proyección: 1.- Inteligencia Científico-Técnica. 2.- Inteligencia Geográfica. 3.- Inteligencia de Transportes y Telecomunicaciones. 4.- Inteligencia Económica. 5.- Inteligencia Sociológica. 6.- Inteligencia Política. 7.- Inteligencia Biográfica."

(11) HEWITT DE ALCANTARA, Cynthia. "Usos y abusos del Concepto de Gobernabilidad". Directora Adjunta del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social - United Nations Research Institute for Social Development: UNRISD. Palais des Nations, CH 1211 Ginebra 10, Suiza.

"(...) A menudo se ha empleado como sinónimo de la gestión eficaz de un amplio espectro de organizaciones y actividades, desde la empresa moderna (gobernabilidad corporativa) o la universidad (la gobernabilidad de Vassar College) hasta las profundidades marinas. Aún cuando el concepto se aplica a muchas situaciones en las que no se observa un sistema político formal, no deja implicar la existencia de un proceso político: "gobernabilidad" significa crear consenso, u obtener el consentimiento o aquiescencia necesaria para llevar a cabo un programa, en un escenario donde están en juego diversos intereses. La amplia aplicabilidad del término, su referencia a problemas básicos de orden político (incluyendo la eficacia y la legitimidad), y su carencia de toda relación necesaria con el Estado han hecho de él en el último decenio un instrumento útil para un número creciente de participantes en el debate sobre el desarrollo".

BIBLIOGRAFÍA.-

- ACHA, Elizabeth y DIEZ CANSECO, Javier. "Patios interiores de la Vida policial. Ética, cultura civil y reorganización de la Policía Nacional". Fondo Editorial del Congreso del Perú. Lima. 2002.
- ACUERDO NACIONAL... PARA TRABAJAR DE ACUERDO! del 22 de Julio del 2002. Secretaría Técnica del Acuerdo Nacional.
- ALDA, Eric y VELIZ, Gustavo. "¿Cuál es la salida? La agenda inconclusa de la seguridad ciudadana. BID. IDB Bookstore. Nueva York. 2007.
- CAMPAGNA, Maria Cristina y MASON, Alfredo. "Teoría del Estado. Cuando la filosofía y la política construyen la realidad". Ed. Biblos. Buenos Aires. 1997.
- CAÑAMERO GALVEZ, Luis. "Instituciones y Democracia". Primera Ed. Lima. 2004.
- CASTRO CONTRERAS, Jaime. "Inteligencia Estratégica en un Estado Democrático". J.R.R.C. Estudios y Proyectos Sociales E.I.R.L. 2004.
- COSTA, Gino y BASOMBRIÓ, Carlos. "Liderazgo civil en el Ministerio del Interior. Testimonio de una experiencia de reforma policial y gestión democrática de la seguridad en el Perú". IEP. Lima. 2004.
- CRABTREE, John. "Construir Instituciones: democracia, desarrollo y desigualdad en el Perú desde 1980". Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 2006.
- DA COSTA, Newton. "Lógica inductiva y probabilidad". Ed. Fondo de Cultura Económica. México D.F. 2000.
- DÉLOYE, Yves. "Sociología histórica de lo político". Ed. LOM. Santiago de Chile. 2004.
- GUZMAN NAPURI, Christian. "Las Relaciones de Gobierno entre el Poder Ejecutivo y el Parlamento". Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 2003.
- LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA, LA GOBERNABILIDAD Y LA DIGNIDAD NACIONAL, Memoria Ministerial MININTER Gobierno de Transición. Lima. 2000-2001.
- MIRES, Fernando. "Introducción a la Política". Ed. LOM. Santiago de Chile. 2004.
- OLIAS DE LIMA, Blanca. "Manual de Organización administrativa del Estado". Ed. Síntesis. Madrid. 2006.
- PREDICIONES. 31. GRANDES FIGURAS PRONOSTICAN EL FUTURO. Ed. Taurus. Madrid. 2000.
- RAMÍREZ, Antonio. "Estrategias Sociales de Policía". Ministerio del Interior. Ed. Dykinson, S.L. Madrid. 2005.
- SCHUSTER, Felix Gustavo. "Explicación y predicción". Ed. CLACSO. Buenos Aires. 2005.



- VAN EVERA, Stephen. "Guía para estudiantes de Ciencias Políticas. Métodos y Recursos". Ed. Gedisa. Barcelona. 2002.
- VILLORO, Luis. "El concepto de ideología y otros ensayos". Fondo de Cultura Económica. 2000.

REVISTAS:

- CARTILLA DE SEGURIDAD CIUDADANA. Dirección Nacional de Participación Ciudadana PNP 2002.
- DOCUMENTO SOBRE EL SEGUNDO SEMINARIO CONTRA EL TERRORISMO NACIONAL E INTERNACIONAL. DIRCOTE-PNP Lima. 2003.
- ESTUDIO COMPARATIVO DE LA FORMACIÓN SINDICAL DE LOS PAÍSES ANDINOS. OIT. 2003.
- HACIA UNA LEY DE RONDAS CAMPESINAS, Supervisión a la Consulta Nacional, Defensoría del Pueblo 2 de Abril del 2002.
- INSTITUCIONALIDAD, REGLAS CLARAS PARA LA REINVERSIÓN, MODERNIZACIÓN DEL ESTADO ¿Es posible la reforma del Estado? CADE 2003 XLI Conferencia Anual de Ejecutivos IPAE.
- GOBERNABILIDAD. Revista de Sociedad y Estado. Plan de Gobierno y Reforma del Estado. Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres. Lima, Año 1 N°2 2006.
- GOBERNABILIDAD. Revista de Sociedad y Estado. Plan de Gobierno y Reforma del Estado. Instituto de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres. Lima, Año 2 N°3 2007.
- NORMAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, Oficina Sectorial de Planificación del MININTER.
- REVISTA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. Revista de Administración Pública comparada. Instituto Internacional de Ciencias

Administrativas. Ministerio de Administraciones Públicas. Madrid. 2007.

- PROGRAMA DE PATRULLAS JUVENILES, Dirección de Participación Ciudadana PNP 2002.

LEYES:

- Constitución Política del Perú de 1979.
- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley 27658.
- Decreto Supremo No. 030-2002-PCM. Aprueban Reglamento de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley Orgánica del Ministerio del Interior, Decreto Legislativo No. 370, del 04 de Febrero de 1986, en el Gobierno de Alan García Pérez.
- Texto Unico Ordenes del Decreto Legislativo No. 370, Ley del Ministerio del Interior del 1° de Marzo del 2004 en el Gobierno de Alejandro Toledo.
- Ley 24949 de Creación de la Política Nacional del Perú, del 06 de Diciembre de 1988 en el Gobierno de Alan García Pérez.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú, Ley 27238 del 21 de Diciembre de 1999 en el Gobierno de Alberto Fujimori.
- Aprueban el Reglamento de la Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú. Decreto Supremo No. 008-2000-IN del 04 de Octubre del 2000 en el Gobierno de Alberto Fujimori.
- Ley 28078 que modifica los artículos 46 y 47 de la Ley 27238, Ley de la Policía Nacional del Perú del 04 de Setiembre del 2003 en el Gobierno de Alejandro Toledo.
- Ley 28141 que sustituye diversos artículos del Decreto Legislativo No. 370 del Ministerio del Interior del 23 de Diciembre del 2003 en el Gobierno de Alejandro Toledo.
- Ley 27908 de Rondas Campesinas del 06 de Enero del 2003 en el Gobierno de Alejandro Toledo.
- Decreto Supremo No. 025-2003-JUS, aprueban Reglamento de Ley de Rondas



Campesinas del 29 de Diciembre del 2003 en el Gobierno de Alejandro Toledo.

- Ley 24294 declaran en reorganización total a las fuerzas policiales y a la Sanidad de las Fuerzas Policiales, del 14 de Agosto de 1985 en el Gobierno de Alan García Pérez.
- Resolución de la Superintendencia Nacional del Registro Públicos No. 072-2004-SUNARP-SN que establece los criterios para la inscripción de las Rondas Campesinas y Rondas Comunales del 20 de Febrero del 2004, rubricado por el Doctor Carlos Gamarra Ugaz, Superintendente Nacional de los Registros Públicos en el Gobierno de Alejandro Toledo.
- Decreto Supremo No. 002-93-DE-CCFFAA, que dispone que las Rondas Campesinas adecuen su organización y funciones al de los comités de Autodefensa del 15 de Enero de 1983 en el Gobierno de Alberto Fujimori.
- Ley 28238 Ley General del Voluntariado (Rondas Campesinas) del 14 de Diciembre del 2001 en el Gobierno de Alejandro Toledo.
- Decreto Supremo No 068-DE-SG que fijan los montos indemnizatorios establecidos en los Reglamentos de los Comités de Autodefensa.
- Directiva No. 01-04-IN de Febrero del 2004 normas y procedimientos que establecen las actividades de los Directores Territoriales de Policía y del Equipo de Coordinación del Sistema de Inteligencia del Ministerio del

Interior (ECOSMIN), a fin de sensibilizar la participación integral de las autoridades regionales en la prevención y solución de los conflictos locales que amenazan el normal desarrollo del orden interno rubricado por Fernando Rospigliosi Capurro, Ministro del Interior.

ANEXOS.-

- Decreto Supremo No. 003-2004-IN Texto Unico Ordenado del Decreto Legislativo No. 370 del Ministerio del Interior de fecha 1 de marzo de 2004.
- Proyecto del COAS-MIN de la Nueva Ley Orgánica del Ministerio del Interior.
- Directiva No. 01-04-IN de febrero de 2004, refrendado por el Ministerio Fernando Rospigliosi Capurro.
- Hoja de votación de la moción de Censura al Ministro Fernando Rospigliosi Capurro el 5 de mayo del 2004.
- Síntesis de Información Diaria, Dirección General de Inteligencia, 8 de enero de 2003.
- Organigrama de la Estructura Orgánica del Ministerio del Interior
- Organigrama de la Estructura Orgánica de la Policía Nacional del Perú.
- Cuadros de Flujoigramas.
- Organigrama de la Policía Nacional del Perú 2002
- Nueva Macroestructura de la Policía Nacional del Perú 2003

**DECRETO SUPLENTO Nº 001-2004-11**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de la facultad en la Ley Nº 11054 el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo Nº 370, promulgó la Ley del Ministerio del Interior;

Que, el Congreso de la República mediante la Ley Nº 28141 ha sustituido, modificado, derogado diversos artículos de la Ley del Ministerio del Interior y ha facultado al Poder Ejecutivo para que apruebe mediante Decreto Supremo el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 370, Ley del Ministerio del Interior;

De conformidad al artículo 118 inciso 8) de la Constitución Política del Perú, el artículo 3 inciso 2) del Decreto Legislativo Nº 560 y el artículo 2 de la Ley Nº 28141;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébase el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 370, Ley del Ministerio del Interior que consta de dos (2) Títulos, seis (6) Capítulos, veintiocho (28) artículos y seis (6) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno al primer día del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ROSPIGLIOSI C.
Ministro del Interior

TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 370, LEY DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

TÍTULO I

DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley determina el ámbito, la organización y funciones del Ministerio del Interior.

**DECRETO SUPLENTO N° 003-2004-IN**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 24294 el Poder Ejecutivo, mediante Decreto Legislativo N° 370, promulgó la Ley del Ministerio del Interior;

Que, el Congreso de la República mediante la Ley N° 28141 ha sustituido, modificado, derogado diversos artículos de la Ley del Ministerio del Interior y ha facultado al Poder Ejecutivo para que apruebe mediante Decreto Supremo el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 370, Ley del Ministerio del Interior;

De conformidad al artículo 118 inciso 8) de la Constitución Política del Perú, el artículo 3 inciso 2) del Decreto Legislativo N° 560 y el artículo 2 de la Ley N° 28141;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación

Apruébase el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 370, Ley del Ministerio del Interior que consta de dos (2) Títulos, seis (6) Capítulos, veintiocho (28) artículos y seis (6) Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales los cuales forman parte integrante del presente Decreto Supremo.

Artículo 2.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro del Interior.

Dado en la Casa de Gobierno al primer día del mes de marzo del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO MANRIQUE
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO ROSPIGLIOSI C.
Ministro del Interior

TEXTO ÚNICO ORDENADO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 370, LEY DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

TÍTULO I

DEL ÁMBITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley determina el ámbito, la organización y funciones del Ministerio del Interior.



Artículo 2.- Actividades que comprende el ámbito del Ministerio del Interior

El ámbito del Ministerio del Interior comprende las actividades relativas a:

- Gobierno Interior
- Seguridad Interna
- Función Policial
- Identificación
- Movimiento Migratorio
- Naturalización
- Otras que la Ley le asigne.

Artículo 3.- Definición del Ministerio del Interior

El Ministerio del Interior es el organismo público rector de las actividades señaladas en el artículo anterior, en armonía con las disposiciones constitucionales y la política general del Estado.

TÍTULO II

DE LA ESTRUCTURA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Artículo 4.- Estructura del Ministerio del Interior

Para el cumplimiento de sus actividades el Ministerio del Interior contará con la siguiente estructura:

a) Alta Dirección

- Ministro.
- Viceministro
- Secretaría General

b) Órgano Consultivo

- Consejo Consultivo.

c) Órgano de Control, de Asuntos Internos, de Representación Judicial y Defensa

- Oficina de Control Institucional.
- Oficina de Asuntos Internos.
- Procuraduría Pública.
- Defensoría del Policial.

d) Órganos de Asesoramiento

- Comisión Nacional de Derechos Humanos del Sector Interior.
- Oficina General de Planificación.



PROYECTO DE LA NUEVA LEY ORGANICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

TITULO I

GENERALIDADES

CAPITULO UNICO



Artículo 1°.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto determinar el ámbito funcional, la misión, funciones y estructura orgánica del Ministerio del Interior.

Artículo 2°.- Ambito Funcional

El ámbito funcional del Ministerio del Interior comprende las actividades relativas a:

1. Gobierno Interior.
2. Orden Interno.
3. Seguridad Pública.
4. Función Policial.
5. Movimiento Migratorio y Naturalización.
6. Control de Servicios de Seguridad Privada, Control de Armas, Munición, Explosivos de Uso Civil y Artículos Pirotécnicos.
7. Control y administración de drogas, insumos químicos y bienes incautados por Tráfico Ilícito de Drogas.

Otras que la Ley le asigne.

Artículo 3°.- Misión

El Ministerio del Interior tiene por misión garantizar el cumplimiento de las actividades consideradas en su ámbito funcional para lograr el desarrollo del país en los campos político, económico y social, en armonía con las normas constitucionales y la política general del Estado.

TITULO II

DE LAS FUNCIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CAPITULO UNICO

Artículo 4°.- Funciones del Ministerio del Interior

Son funciones del Ministerio del Interior :





1. Garantizar, mantener y restablecer el orden interno y la seguridad pública; prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; y, vigilar y controlar las fronteras.
 2. Dirigir y controlar las acciones relativas a gobierno interior.
 3. Realizar la apreciación estratégica de la situación política, económica y sicosocial del país, para garantizar la seguridad y el orden interno.
 4. Controlar y administrar el movimiento migratorio; desarrollar y ejecutar las actividades vinculadas con la naturalización y la nacionalidad de acuerdo a Ley.
 5. Controlar los servicios de seguridad privada, la fabricación, comercialización, transporte, tenencia y empleo de armas, municiones, explosivos y artículos pirotécnicos de uso civil.
 6. Control y administración de drogas, insumos químicos y bienes incautados por Tráfico Ilícito de Drogas.
- Otras que la Ley le asigne.



TITULO III

DE LA ORGANIZACIÓN

CAPITULO I

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA

Artículo 5°.- Estructura Orgánica

El Ministerio del Interior para el cumplimiento de su misión y funciones cuenta con la estructura orgánica siguiente:

1. ALTA DIRECCION
 - a. Despacho Ministerial
 - b. Despacho Viceministerial
2. ORGANO CONSULTIVO
Comisión Consultiva
3. ORGANO DE CONTROL
Inspección General



SECRETO

MININTER
FEB 2004
LIMA

DIRECTIVA N° 01-04-IN.



I. OBJETO

Dictar normas y procedimientos que establezcan las actividades de los Directores Territoriales de Policía y del Equipo de Coordinación del Sistema de Inteligencia del Ministerio del Interior (ECOSIMIN), a fin de sensibilizar la participación integral de las autoridades regionales, en la prevención y solución de conflictos locales que amenazan el normal desarrollo del Orden Interno.

II. FINALIDAD

Asegurar una adecuada coordinación y efectivo cumplimiento de las actividades de los Directores Territoriales de Policía y del ECOSIMIN, permitiendo un óptimo resultado de las gestiones efectuadas con las autoridades regionales.

III. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley Orgánica del Ministerio Interior (Decreto Legislativo N° 370).
- C. Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú y su Reglamento.
- D. Reglamento de Organización y Funciones del SIMIN (RM. N° 0028-88-IN/DM del 24MAR88).

IV. ALCANCE

Las normas contenidas en la presente directiva son de obligatorio cumplimiento por las dependencias comprometidas:

- A. Dirección General de la PNP
- B. Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior.

V. SITUACIÓN

- A. El incremento de conflictos con aprovechamiento de líderes y organizaciones políticas afectan el orden interno; para prever y hacer frente a esta problemática social es necesaria la participación de las autoridades regionales que muchas veces se realiza en forma aislada, sin aunar esfuerzos y sin liderazgo integral, situación que precisamente es aprovechada por las organizaciones gremiales, terroristas y delincuenciales, para tomar ventajas, generándose un clima de inseguridad y en algunos casos, de desestabilización del Orden Interno.



SECRETO

- B. Las Direcciones Territoriales de Policía (DIRTEPOLs), son los órganos jurisdiccionales representativos de la Policía Nacional del Perú, que por ende tienen la responsabilidad de prevenir, mantener y/o restablecer el Orden Interno.
- C. Una buena producción de inteligencia, permite una adecuada toma de decisiones de la Alta Dirección del Ministerio del Interior, para lo cual es necesario contar con informaciones objetivas y oportunas que se suscitan en los escenarios social, del terrorismo, tráfico ilícito de drogas y delincuencia, ámbitos de donde provienen los conflictos que amenazan el normal desarrollo del Orden Interno.
- D. El Sistema de Inteligencia del Ministerio del Interior (SIMIN), es el conjunto de órganos interrelacionados funcionalmente, que en ámbitos definidos actúan en forma integrada en la colección y procesamiento de las informaciones e inteligencia que requiere el Sector Interior, la Dirección General de Inteligencia del Ministerio del Interior (DIGIMIN), es el órgano técnico normativo de este Sistema.
- E. Este Despacho, ha aprobado la conformación de un Equipo de Coordinación, que estará integrado por:
- (01) funcionario del COAS-MIN
 - (02) Oficiales Superiores de la DIGIMIN.
 - (01) Oficial Superior de la DIRINT-PNP.

Que desarrollará sendas reuniones en las sedes de las Direcciones Territoriales de Policía, para promover una mejor participación y conformar los Gabinetes de Manejo de Crisis.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- A. Los Directores Territoriales de Policía y el ECOSIMIN, deberán promover la participación de las autoridades regionales, en la prevención y solución de conflictos locales que amenazan el normal desarrollo del Orden Interno. Para el efecto, se adoptarán las estrategias, metodología, políticas y procedimientos establecidos.
- B. La motivación de las autoridades regionales se efectuarán mediante Reuniones de Trabajo, durante 03 días como mínimo, en el que se tratarán temas relacionados con los conflictos que puedan ocasionarse a partir de los escenarios social, del terrorismo, tráfico ilícito de drogas y delincuencia.
- C. Al término de las Reuniones de Trabajo, se conformará el Gabinete de Manejo de Crisis, para desarrollar actividades en forma coordinada e integral, con la finalidad de prevenir y solucionar los conflictos locales que amenazan el normal desarrollo del Orden Interno.
- D. Los Jefes de las Oficinas de Inteligencia de las DIRTEPOLs participarán en el evento, ya que tendrán la responsabilidad de efectuar el seguimiento y motivar el liderazgo de la Policía, en el trabajo coordinado que se efectúe con las autoridades regionales.

SECRETO



CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU

Segunda Legislatura 2003-2004
Sesion del 05 de Mayo de 2004



VOTACION

Fecha: 5/5/2004 Hora: 09:13:26 PM

Asunto :

MOCION DE CENSURA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR; FERNANDO ROSPIGLIOSI CAPURRO; COMO CONSECUENCIA DE SU INFORME SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE ILAVE; PUNO

UN	Acuña Peralta, C.	SI+++	UN	Floreán Cedrón, R.	NO--	PP	Palomino Sulca, C.	Abst.
UN	Alta Campodónico, R.	SI+++	UN	Francoza Marabotta, K.	SI+++	PAP	Pastor Valdizasso, A.	SI+++
NA	Alejos Calderón, W.	NO--	PAP	Gasco Bravo, L.	SI+++	PP	Pease Garcia, H.	Pres.
PP	Alfaro Huerta, M.	sus	PAP	Gonzales Posada Eyzaguirre, L.	SI+++	PAP	Peralta Cruz, J.	SI+++
PP	Almeri Veramendi, C.	NO--	GPOI	Gonzales Raincoo, L.	SI+++	PP	Ramirez Canchan, J.	NO--
FAP	Alva Castro, L.	SI+++	NA	Gonzalez Salazar, A.	SI+++	PP	Ramos Cuya, E.	NO--
FIM	Alvarado Godolro, F.	lic	PA	Guerrero Figueroa, L.	lic	GPOI	Ramos Loayza, P.	NO--
PP	Alvarado Hidalgo, J.	NO--	PP	Hailer Palacios, G.	NO--	PAP	Rata Urbina, S.	SI+++
SAU	Amprino Pla, N.	SI+++	PP	Herrera Secarra, E.	NO--	PP	Rengifo Ruiz, M.	NO--
PP	Aranda Dextre, E.	SI+++	PAP	Heysen Zegarra, L.	SI+++	PP	Rengifo Ruiz, W.	SinRes
PAP	Armas Vela, C.	SI+++	GPOI	Higuchi Miyagawa, S.	NO--	FIM	Requena Oliva, J.	NO--
PP	Apasi Velásquez, P.	SI+++	NA	Hildebrandi Pérez Treviño, M.	NO--	UN	Rey Ray, R.	NO--
PP	Ayapoma Alvarado, M.	NO--	FIM	Iberico Núñez, L.	NO--	GPOI	Risco Montalván, J.	SI+++
UN	Barba Caballero, J.	NO--	FIM	Ilantitas Fernández, G.	NO--	PAP	Robles López, D.	SI+++
UN	Barón Cebraeros, X.	SI+++	PP	Jaimas Berkovic, S.	NO--	PP	Rodríguez Ackerman, J.	SI+++
FIM	Bañez Rivas, H.	SI+++	SAU	Jiménez Dioses, G.	NO--	PP	Saavedra Mesones, G.	lic
FIM	Bustamante Coronado, M.	NO--	PA	Jurado Adriansola, R.	SI+++	PP	Salhuana Cavides, E.	NO--
PAP	Cabanillas Bustamante, M.	SI+++	PP	Latorre López, A.	NO--	PP	Sánchez Mejía, G.	NO--
SAU	Caiderón Castillo, I.	SI+++	PAP	León Flores, R.	SI+++	PP	Sánchez Pinedo de Romero, L.	NO--
SAU	Carhuaraca Mesa, E.	SI+++	SAU	Lescano Ancieta, Y.	SI+++	PAP	Santa María Calderín, L.	SI+++
PAP	Carrasco Távara, J.	SI+++	PP	Lique Ventura, A.	Abst.	PAP	Santa María Del Aguila, R.	SI+++
NA	Chamorro Balvin, A.	SI+++	UN	Luna Oáñez, J.	sus	PP	Solari de La Fuente, L.	NO--
GPOI	Chávez Chuchón, H.	lic	UN	Maldonado Reátegui, A.	SI+++	PP	Taco Uvaco, J.	SinRes
NA	Chávez Cossío, M.	sus	GPOI	Martínez Gonzales, M.	SI+++	PP	Tall Villacorta, C.	Abst.
PA	Chávez Sibiza, J.	NO--	PP	Mena Melgarejo, M.	NO--	UN	Tapia Samaniego, H.	SI+++
PAP	Chávez Trujillo, C.	SI+++	SAU	Mera Ramírez, J.	SI+++	PP	Torres Coalla, L.	SI+++
PA	Chocano Olivera, T.	SI+++	SAU	Merino De Lama, M.	sus	PP	Townsend Diaz-Cassaco, A.	NO--
PP	Chuquival Saavedra, E.	NO--	PP	Molina Almanza, M.	NO--	PAP	Valderrama Chávez, H.	SI+++
PP	Cruz Loyola, A.	NO--	UN	Morales Castillo, F.	SI+++	GPOI	Valdez Meléndez, V.	SI+++
PAP	De la Mata Fernández, J.	SI+++	SAU	Morales Mancilla, P.	SI+++	PAP	Valdivia Romero, J.	SI+++
PAP	De La Puente Hays, E.	SI+++	NA	Moyano Delgado, M.	SI+++	UN	Valencia Gorgo Cárdenas, R.	lic
PAP	Del Castillo Gálvez, J.	SI+++	PP	Mularch Niemy, J.	SI+++	PP	Valenzuela Cuéllar, J.	NO--
PAP	Delgado Núñez del Arco, J.	SI+++	PAP	Múlder Bedoya, M.	SI+++	UN	Vargas Gálvez de Benavides, E.	SI+++
FIM	Devescovi Dzierson, J.	NO--	PAP	Naigrairos Criado, L.	SI+++	PAP	Vallada Amaratégui, V.	SI+++
PP	Díaz Peralta, G.	NO--	PAP	Noriega Toledo, V.	SI+++	PAP	Valésquez Ouedoulin, A.	SI+++
SAU	Díaz Canteco Cárdenas, J.	SI+++	FIM	Núñez Dávila, D.	SI+++	PP	Valésquez Rodríguez, J.	NO--
PP	Ferriero Costa, C.	NO--	SAU	Ochoa Vargas, M.	SI+++	PA	Villanueva Núñez, E.	Abst.
PAP	Figueroa Quintana, J.	SI+++	PA	Ossachos Garcia, M.	Abst.	PP	Waisman Rjavinsti, D.	lic
UN	Flores-Aríz Esparza, Á.	SI+++	PP	Oré Mora, A.	NO--	PP	Yávarico Huanca, R.	Abst.
PP	Flores Vázquez, L.	NO--	FIM	Pacheco Villar, G.	SI+++	PAP	Zumaeta Flores, C.	SI+++

Resultados de la VOTACION :

		Grupo Parlamentario	SI	NO	Abst.	Sin Rpta.
SI+++	62	PP PERU POSIBLE	5	25	4	2
NO--	39	PAP PARTIDO APRISTA PERUANO	28	0	0	0
Abst.	6	UN UNIDAD NACIONAL	9	3	0	0
SinRes	2	SAU SP-AP-UPP	6	1	0	0
sus	2	FIM FRENTE INDEPENDIENTE MORALIZADOR	3	5	0	0
lic	6	GPOI DEMOCRATICO INDEPENDIENTE	4	2	0	0
sus	2	PA PERU AHORA	2	1	2	0
		NA NO AGRUPADOS	3	2	0	0

En este informe de votación no se consideró el Congreso que se encuentra en Presidencia

MINISTERIO DEL INTERIOR

* DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA *



SINTESIS DE INFORMACION DIARIA

Nro. 008

SEÑOR
JEFE DEL COAS DEL MININTER



**ACTIVIDADES PROGRAMADAS****A. CAMPO POLÍTICO****17 ENE 03****LIMA****Presidentes Regionales**

Medida : Reunión
 Motivo : Tratar Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, así como declarar en emergencia nacional, la Agricultura.
 Documento : NI. 017-DSE-09

21 - 23 ENE 03**LIMA****Partido Socialista de los Trabajadores (PST)**

Medida : "VI Congreso Nacional del PST"
 Lugar : Local Partidario
 Documento: SID No. 334-DSE-09.

B. CAMPO SOCIOLÓGICO**07/ 08 / 09 ENE 03****HUANUCO****Agricultores del Caserío "Pueblo Nuevo"-Aucayacu**

Medida : **Paro de 72 Horas**
 Lugar : Caserío "Pueblo Nuevo" Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu
 Motivo : Protesta contra la concesión de bosques por parte de INRENA-Leoncio Prado a comerciantes madereros
 Documento: NI. 004 OS-HY-H40

08 ENE 03**LIMA****Trabajadores despedidos afiliados a la CGTP, CTP y CUT**

Medida : **Movilización**
 Lugar : Pre Concentración Plaza Dos de Mayo y Plaza San Martín.

SECRETO

qiy



